



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad



PNSP 1100820944/18

Servicio de mantenimiento preventivo,  
predictivo y correctivo de los equipos de  
lavado, desinfección y esterilización, ubicados  
en el Hospital Universitario Santa María del  
Rosell.

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO 1100820944/18

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El Pliego de Prescripciones Técnicas del servicio objeto de este expediente se considera parte integrante de las Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego según se recoge en la cláusula 1.2 del mismo.

Será imprescindible para la adjudicación del servicio el envío de especificaciones técnicas suficientes.

### CLÁUSULAS GENERALES

1. Las ofertas económicas se reflejarán en el modelo Anexo VII al Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas, al que se unirá un Anexo debidamente cumplimentado, con la relación de todos los equipos en el que se detallarán las características de cada uno de ellos y el importe correspondiente de mantenimiento, según la relación adjunta en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas
2. Caso de tratarse de un contrato cuyo precio haya sido determinado por el sistema de precios descompuestos, cualquier modificación o baja en los equipos relacionados producirá, en ese momento, una variación en el precio total del contrato, debiendo comunicarse tal variación al Servicio de Contratación del centro para incorporación al expediente. De igual modo, de producirse la necesidad de incorporar a este contrato un nuevo equipo de naturaleza homogénea a los relacionados se podrá incorporar a este contrato con la correspondiente modificación del mismo.
3. El contratista deberá garantizar el servicio con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los periodos vacacionales.
4. El contratista responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado o durante la prestación del servicio; aún cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento.



## CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA MARÍA DEL ROSELL.

### 1.- OBJETO DEL PLIEGO

**1.1.- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología, normativa, sistemas técnicos, recursos, etc., que habrán de regir para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO EN LA MODALIDAD DE TODO RIESGO, DE LOS EQUIPOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN EN EL HOSPITAL SANTA MARIA DEL ROSELL DE CARTAGENA".**

**1.2.- La prestación del servicio se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este pliego de prescripciones técnicas, de las que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.**

1.3.- El concursante cumplimentará en su oferta los datos solicitados en los Anexos adjuntos a este Pliego.

### 2.- FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio y tareas de atención a ejecutar en los equipos tendrán como objetivo primordial la consecución del mejor estado de conservación de sus partes y diferentes componentes, facilitar la obtención de funciones y prestaciones que deben cumplir, minimizar las posibles paradas como consecuencia de averías tomando acciones correctoras inmediatas, adecuar los equipos a las necesidades actuales manteniendo un correcto funcionamiento de los equipos que garanticen la seguridad de la misma y llevar a cabo los planes de mantenimiento preventivo y predictivo que se hayan fijado.

### 3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

A efectos de adjudicación del presente pliego de descripciones técnicas se consideran todos los equipos detallados en el ANEXO I.

### 4.- COBERTURA

La empresa adjudicataria se encargará del Mantenimiento Preventivo, Predictivo y Correctivo de los Equipos de Lavado, Desinfección y Esterilización.



4.1.- Mantenimiento Preventivo de los equipos a través de las operaciones periódicas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, según Anexo I.

4.2.- Mantenimiento Predictivo de los equipos con análisis de las posibles causas de averías y propuestas alternativas o medidas tendentes a disminuir y evitar las averías, fallos o defectos que se produzcan y mejorar el uso y rendimiento de los equipos.

4.3.- Mantenimiento Correctivo de los equipos con atención inmediata para solucionar la avería.

## 5. - TIEMPO DE RESPUESTA

Respecto al tiempo de respuesta que debe transcurrir desde que la empresa adjudicataria tiene conocimiento de la avería, anomalía, fallo o defecto hasta su corrección total, debemos distinguir las siguientes situaciones.

\*Tiempo máximo de reparación 48 horas (sin incluir los domingos o festivos) de los equipos siguientes:

- 3 Esterilizadores nº inventario 2124, 25072 y 25073.
- 3 Lavadores nº inventario: 25081, 34185 y 34186.

\* Tiempo máximo de reparación 96 horas (sin incluir los domingos y festivos) el resto de equipos relacionados en anexo I.

Para cumplir estos plazos, la empresa adjudicataria deberá facilitar al centro, una dirección de correo electrónico y medio de localización telefónica de atención permanente, que atenderá obligatoriamente el responsable de la ejecución del contrato o en su defecto uno de los operarios, siempre y cuando el número telefónico sea el mismo. No se admitirán control de llamadas "call center"

**La penalización, por incumplimiento de las 48 horas o 96 horas, máximas de reparación ó reposición sin coste, de un equipo igual de la misma marca mientras se repara la avería, será de un 5 % mensual por cada incumplimiento.**

## 6.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá justificar su solvencia técnica y profesional.

De conformidad con lo establecido en los apartados anteriores el adjudicatario se compromete a lo siguiente:

a) En relación al mantenimiento preventivo, efectuar las visitas con la frecuencia indicada en el ANEXO I, para localizar y prevenir fallos en los equipos o instalaciones, así como para la buena conservación y durabilidad de los mismos. Se regularán y vigilarán los parámetros funcionales que determinan el estado de funcionamiento de los equipos o instalaciones. De los datos obtenidos se determinará con la debida antelación la sustitución parcial o total de los mismos.





Igualmente indicará los defectos que afecten al rendimiento, gasto, seguridad del usuario, del paciente o del propio equipo o puedan ser causa de una avería futura.

En el ANEXO IV se detallarán los protocolos de mantenimiento de los equipos o instalaciones, objeto del contrato.

b) Reparar las averías comunicadas por el Centro, diagnosticando y, si procede, reemplazando las piezas defectuosas. Estas reparaciones se realizarán en el menor tiempo posible, admitiéndose, en casos extremos, soluciones temporales en espera de la reparación definitiva. En caso de no estar una avería contemplada en la cobertura del contrato, se presentará informe y presupuesto para su aceptación por el Centro.

c) Dar la formación necesaria al personal usuario para la correcta utilización de los equipos así como al personal de mantenimiento del Centro si este asume reparaciones de choque o de 1º nivel.

Todas las reparaciones, reposiciones de piezas y ajustes, deberán hacerse de acuerdo con las especificaciones exigidas por el fabricante y con materiales de origen.

## 7.-EXCLUSIONES

Los Servicios previstos en este contrato no incluyen las reparaciones por datos resultantes de:

- a- Uso indebido o errores en la manipulación de los equipos.
- b- Catástrofes tales como inundaciones, terremotos, incendios, etc...
- c - Huelgas, manifestaciones o guerra.
- d- Reparaciones, modificaciones o traslados realizados sin autorización previa del adjudicatario.
- e -Funcionamiento en condiciones fuera del rango especificado por el fabricante de tensión, frecuencia, temperatura, humedad.

Tampoco están incluidos los accesorios (consumibles) relacionados en el Anexo III.

## 8.- RESPONSABILIDAD DEL CENTRO

El Hospital se compromete a:

- a - Dar acceso, al personal de la empresa adjudicataria, a los equipos durante el periodo de cobertura a fin de poder realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones.
- b - Proporcionar espacio de trabajo suficiente y medios comunes como son mesa y tomas eléctricas.
- c - Llevar a cabo las operaciones de mantenimiento que deban realizarse de acuerdo con los protocolos de los equipos expresados en el ANEXO IV, por los operadores de los mismos.
- d - Mantener los equipos en las adecuadas condiciones de trabajo, según indiquen sus especificaciones técnicas.





e - Mantener y conservar la documentación entregada como soporte de la instalación.

## **9.- ESTADO DE LOS EQUIPOS**

Los equipos cubiertos por el presente contrato deberán estar en condiciones nominales de funcionamiento al hacerse el adjudicatario cargo del mantenimiento de los mismos.

El mismo requisito se exige al cesar el adjudicatario en el desarrollo de su función, bien por finalización del contrato o por cualquier otra causa.

## **10.- PRECIO Y PLAZO DEL CONTRATO**

El precio del presente contrato queda fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la duración del mismo.

En el ANEXO I se detallan los equipos objeto del contrato.

El precio pactado será facturado en periodos mensuales vencidos, previa conformidad de la factura por parte del órgano destinatario de la prestación.

## **11.- PROGRAMACIÓN, ACTUACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL**

El adjudicatario realizará al comienzo del período del contrato la programación de los trabajos de mantenimiento preventivo, que acordara con el Servicio Técnico del Centro. El calendario acordado no podrá ser cambiado unilateralmente por ninguna de las partes.

El Servicio Técnico del Hospital controlará las actuaciones de cada inspección preventiva y de cada reparación que se efectúe.

Se requerirá la autorización del Servicio Técnico para cualquier trabajo fuera del contrato, para lo cual será preceptiva la presentación de un presupuesto.

Después de cada actuación la empresa adjudicataria deberá entregar una hoja de trabajo con la siguiente información, según el caso:

### **a) Inspecciones preventivas:**

- 1 - Que se han cumplido las operaciones preventivas programadas, según el protocolo establecido.
- 2 - Si se ha detectado algún defecto que ha obligado a realizar una actuación preventiva o correctiva adicional.
- 3 - Repuestos empleados.
- 4 - Confirmación explícita de que consideran que el equipo o instalación queda en condiciones correctas de funcionamiento y seguridad.
- 5 - Cualquier otra consideración o recomendación que estimen oportuna.

### **b) Reparaciones:**

- 1 - Diagnostico de la avería y causa estimada.





- 2 - Descripción de la reparación efectuada.
- 3 - Piezas o recambios empleados.
- 4 - Si la avería no ha sido fortuita, las medidas recomendadas para evitar su repetición.
- 5 - Confirmación explícita de que consideran que el equipo queda en condiciones correctas de funcionamiento y seguridad.

El Servicio Técnico propondrá las modificaciones que estime necesarias en el programa de mantenimiento aplicado.

## **12.- CONDICIONES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO**

### **12.1. RECURSOS HUMANOS**

La empresa adjudicataria deberá tener a disposición del Hospital el personal necesario en número y cualificación suficiente para cumplir con el programa de mantenimiento y gestión técnica ofertados, de manera que las enfermedades, accidentes, vacaciones y otras causas análogas del personal queden sustituidos por otros trabajadores de forma que permanentemente quede cubierta dicha plantilla.

El adjudicatario designará un responsable máximo e interlocutor ante el Hospital, con experiencia en la gestión de Contratos de Mantenimiento de esta índole.

El personal propio dedicado al servicio dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria por cuanto ésta tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, sin que en ningún caso pueda exigirse a la propiedad responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones laborales existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aún cuando los despidos y medidas que se adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato.

Se deberá presentar la acreditación individual de cada técnico cualificado de mantenimiento, en base a la circular 3/2012 de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Los trabajadores que acudan a la instalación para realizar trabajos de mantenimiento deberán ir, en todo momento, debidamente uniformados y perfectamente identificados. Todo operario dispondrá de una tarjeta de identificación que será mostrada al personal del Hospital en caso de ser requerida. Cuando el referido personal no procediera con la debida diligencia o corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, el centro sanitario podrá exigir de la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador que es motivo de su conflicto.

En caso de huelga del personal que preste servicios de mantenimiento, la adjudicataria vendrá obligada a fijar los mínimos de plantilla para cubrir aquellos servicios o actividades que son indispensables para el funcionamiento sanitario.

### **12.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**



La empresa adjudicataria debe cumplir con las obligaciones derivadas de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá contar con un sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, así como las normas en materia de coordinación de actividades empresariales.

Los licitadores deberán reseñar las medidas a tomar para su planificación de la actividad preventiva, de la información y formación de sus trabajadores, así como planificación de la vigilancia de la salud y comunicación y registro de accidentes e incidentes de trabajo.

El personal de la empresa adjudicataria estará debidamente informado de su obligación de colaborar en los planes de Autoprotección del Centro, tales como incendios, evacuación, amenaza de bomba, alertas por catástrofes naturales, inundaciones, etc.

Con carácter previo al inicio de las actividades contratadas por el SMS, y con objeto de la concurrencia de trabajadores en el centro de trabajo indicado, la empresa contratista deberá ponerse en contacto con el coordinador de Actividades de Prevención con las Contratas, D. Sebastián Ros Escudero, todo ello con el fin de intercambiar información y establecer la debida coordinación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

### 12.3. MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria equipará a su personal con :

- Las herramientas y medios técnicos necesarios de acuerdo con las diversas especialidades profesionales, así como los instrumentos y equipos de medida y control de uso normal para la verificación de todos los parámetros y características que definan el estado y funcionamiento de los equipos. medios necesarios para la prestación del servicio tales como:
- Un adecuado sistema de comunicación y localización inmediata.
- Medios auxiliares que resulten necesarios para la realización de los trabajos.

Las empresas proporcionarán en su oferta técnica, los medios técnicos debidamente cumplimentados.

### 13.- INFORMACIÓN PERIÓDICA

Se presentará anualmente por parte del adjudicatario, un resumen de las actividades realizadas durante el período, detallando lo siguiente:

- Trabajos de mantenimiento preventivo, con observaciones y resultado de mediciones, pruebas o inspecciones.
- Relación de averías de incidencias registradas.
- Recomendaciones necesarias para mejorar la calidad de los equipos.
- Se entregará un Libro de Mantenimiento de cada una de las máquinas que lo requieran.

### 14.- ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES





**Las empresas ofertantes presentarán toda la documentación** conforme a la circular nº 3/2012 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, que demuestre su mejor capacitación para la ejecución del contrato basándose en las condiciones del presente pliego y que como mínimo son:

- Cualificación profesional, mediante presentación de acreditación profesional específica emitida por la administración competente, o experiencia profesional práctica documentada en el mantenimiento de este tipo de productos.
- Cualificación específica, el personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento deberá haber recibido la correspondiente formación teórica y práctica específica de acuerdo con el grado de complejidad técnica asociada a cada equipo, las especificaciones técnicas del mismo y las operaciones específicas a realizar.
- Registro de cualificación, deberá presentar registro personalizado y en vigor donde constará la correspondiente formación teórica y práctica recibida por cada técnico, así como las operaciones técnicas específicas para las que esté cualificado..
- Deberá acreditar que dispone de las herramientas e instrumentos de medida utilizados en las operaciones de asistencia técnica los cuales se encontrarán verificados y/o calibrados para los rangos de medida en que se usen, y dispondrán de los correspondientes certificados en vigor.
- Declaración de disponer de los repuestos y piezas originales.
- Presentación de protocolos de mantenimiento preventivo de los diferentes equipos objeto de contrato de acuerdo con especificaciones de los fabricantes.

**Acreditaciones con certificados de experiencia en mantenimientos similares**, indicando la persona responsable del contrato, durante al menos los últimos cinco años, indicando la duración del contrato.



## ANEXOS

NOTA: El concursante cumplimentará en su oferta los datos requeridos en el siguiente índice.

### ANEXO I : ÁMBITO DE APLICACIÓN

Indicará:

- Relación de equipos electromédicos incluidos.
- Valor o proporción de cada equipo respecto al total.

### ANEXO II: COBERTURA

Indicará:

- Tipo de averías, materiales, partes y actuaciones incluidas y excluidas en los equipos.
- Tiempo de respuesta, horario, calendario y localización de emergencia.

### ANEXO III: EXCLUSIONES

Indicará: Equipos, partes, piezas o materiales excluidos.

### ANEXO IV: PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO

Se adjuntará detalle de los protocolos de mantenimiento

### ANEXO V: ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES

La Empresa ofertante presentará toda la documentación que se solicita en el apartado de Acreditaciones y Certificaciones.





ANEXO I

RELACION DE EQUIPOS A MANTENER – Actualización Nov/2017

ÁMBITO DE Aplicación

INDICA: - Equipos cubiertos y visitas predeterminadas

- HOSPITAL STA. MARIA DEL ROSELL (20531)  
PASEO ALFONSO XIII, 61  
30203 CARTAGENA (MURCIA)

<u>Nº serie</u>	<u>Descripción</u>	<u>Nº inventario</u>	<u>Importe</u> <u>Máximo/año</u> <u>Iva excluido.</u>
E-012823 3ª pa ESTER	Esterilizador 1490 LE-2 Generador de vapor	2124	1.438,02
E-016179 3ª pa ESTER	Esterilizador 1006 E-2 Generador de vapor	25072	1.438,02
E-015772 3ª pa ESTER	Esterilizador 1006 E-2 Generador de vapor	25073	1.438,02
E-013190 3ª pa ESTER	Esterilizador 130 LF-2	25078	862,81
E-013194 3ª pa ESTER	Esterilizador 130 LF-2	25079	862,81
E-013974 URGENCIAS	Esterilizador miniclave M10B	2435	495,87
E-015153 RESERVA	Esterilizador miniclave M20B con impresora	25074	495,87
E-021030 QUIRÓFANO 2	Esterilizador miniclave M20B con impresora	34768	495,87
E-024422 QUIRÓFANO 9	Esterilizador miniclave M30B con impresora.		495,87
E-017222 HOSPITAL Sª LUCÍA - URG	Lavacuñas electrónico LcD100	27173	495,87
E-020517 URGENCIAS U2	Lavacuñas electrónico LcD100	36904	495,87





Región de Murcia  
Consejería de Sanidad



85316 REANIMACIÓN	Lavacuñas electrónico carga superior	34509	495,87
L-980149 3ª pa ESTER	Lavadora Md:910 UP DIN Marca MATACHANA	25081	495,87
	LANCER		
L-980174 3ª pa ESTER	Lavadora Hospitalia HSPL83D LANCER	34185	495,87
L-980175 3ª pa ESTER	Lavadora Hospitalia HSPL83D LANCER	34186	495,87
L-980148 QUIRÓFANO P-SUCIO	Equipo de lavado por ultrasoni 1000 W	25075	495,87
L-980176 3ª pa ESTER	Equipo de lavado por ultrasonidos 1000W Mod: RF7510	34117	495,87
M-007111 3ª pa ESTER	Soldadora de bolsas HM 2010 DC	29135	327,87
M-980298 3ª pa ESTER	Soldadora de bolsas HS1000	2472	328,76
442223 QUIRÓFANO 2	Soldadora de bolsas HS800	759	328,56

- Nº de visitas programadas/preventivas anuales por familia de aparatos:

ESTERILIZACIÓN	<b>3</b> visita(s)
LAVADO/DESINFECCIÓN	<b>2</b> visita(s)
MAQ. AUXILIAR	<b>2</b> visita(s)

- El adjudicatario convendrá con el Hospital y con al menos dos días de antelación el día y hora de la visita.





## **A N E X O II**

### **C O B E R T U R A**

INDICA: - Tipo de averías, materiales, partes y actuaciones incluidas y excluidas en los equipos.

- Tiempo de respuesta, horario, calendario y localización de emergencia.

---

- El presente contrato incluirá el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de todos los equipos, en la modalidad de "Todo Riesgo".
- En el modelo "Todo Riesgo", estarán incluidos la Mano de Obra, Desplazamientos y los Materiales que se sustituyan para su correcto funcionamiento.
- El tiempo de respuesta para atención a una llamada por avería debe ser inmediato con presencia física en el centro en menos de 4 horas



## A N E X O III

### EXCLUSIONES

INDICA: - Equipos, partes, piezas o materiales excluidos.

---

Quedan excluidos los **consumibles** de cada una de las máquinas:

- Papel y Cinta de Impresora, Plumines y Papel del Registrador Gráfico, Cinta de impresión (Soldadora de Bolsas).
- Solución Esterilizante Formaldehído al 2% (Esterilizador a Baja Temperatura).
- Productos de Lavado: Detergente, Neutralizante y Lubricante (Lavadoras).
- Controles químicos y biológicos.
- Test de control Bowie&Dick y control de lavado.

También quedan excluidos, aquellos elementos críticos del equipo en los que su duración está relacionada con el ciclo de vida de la máquina: conjuntos cámara-recámara, generador de vapor y puertas de los equipos.

## • A N E X O IV

### PROTOCOLOS DE MANTENIMIENTO

---

Se adjuntará detalle de las operaciones de:

Revisión preventiva

Revisión predictiva

Revisión de calidad de suministros

Limpieza y pasivación





Región de Murcia  
Consejería de Sanidad



## ANEXO V

ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES

---

Cartagena, 1 de Diciembre de 2017

Jefe Sección Mantenimiento.

JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO  
AREA SALUD II - CARTAGENA

Fdo.: Francisco Conesa Vaíllo.

Fdo.: Francisco Conesa Vaíllo



